

RÍO GALLEGOS, 1 1 NOV 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.922/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Nº 083/14-CS-UNPA se convoca a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Comité Asesor y de los Directores de las Sedes de los Institutos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el día 31 de octubre de 2014;

QUE la convocatoria a elecciones está destinada a las Sedes de los Institutos Cultura, Identidad y Comunicación, Educación y Ciudadanía, Trabajo, Economía y Territorio, Tecnología Aplicada, Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales y Salud e Interacción Socio Comunitaria:

QUE en el Artículo 3º de la norma mencionada, se establece que el mandato de los miembros de los Claustro Académico y de Estudiantes, para integrar el Comité Asesor como de los Directores de Sede de Institutos se extenderá desde el 01 de noviembre de 2014 y hasta el 15 de octubre de 2017;

QUE por Resolución Nº 0751/14-R-UNPA se designó a los miembros de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos a fin de entender en las elecciones convocadas mediante Resolución 083/14-CS-UNPA;

QUE mediante Resolución Nº 17/14 de la Junta Electoral se Proclama a los Directores de los Institutos Sede Unidad Académica Río Gallegos y a los Miembros Titulares del Comité Asesor por el Claustro Académico Sub Claustro Profesores y Claustro Académico Sub Claustro Auxiliares y del Claustro Estudiantes;

QUE no se presentaron listas de candidatos por el Claustro Estudiantes correspondientes a los Institutos Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), Educación y Ciudadanía (IEC) y Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISISC);

QUE el Artículo 49° de la Ordenanza Nº 172-CS-UNPA establece que dentro de los CINCO (5) días de proclamados electos los miembros del Comité Asesor de los Institutos, el Decano emitirá un instrumento legal, designando a los miembros del Comité;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

## EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como miembros titulares del Comité Asesor del Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISISC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de noviembre de 2014 y hasta el 15 de octubre de 2017, conforme a lo establecido en el Artículo 49º de la Ordenanza Nº 172-CS-UNPA, de acuerdo al siguiente detalle:

## Claustro Académico

- 1 OJEDA Sara (D.N.I. Nº 13.582.690) LISTA Nº 11 Pertenencia y Futuro, Celeste y Blanca
- 2 ALLENDE Silvia (D.N.I. Nº 6.683.277) LISTA Nº 11 Pertenencia y Futuro, Celeste y Blanca
- 3 MARTÍNEZ Teresita (D.N.I. Nº 13.150.696) LISTA Nº 11 Pertenencia y Futuro, Celeste y Blanca
- 4 CABRERA Gonzalo (D.N.I. № 27.368.506) LISTA № 11 Pertenencia y Futuro, Celeste y Blanca
- ARTÍCULO 2º.- ELEVAR los actuados al Honorable Consejo de Unidad para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50º de la Ordenanza Nº 172-CS-UNPA.-
- ARTIGULO 3º.- ELEVAR copia del presente instrumento legal, al Honorable Consejo Superior a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 172-CS-

111



///-2-

UNPA.-

<u>ARTÍCULO 4°.-</u> Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N٥

DECANO DIPL - UARG